

SUMINISTROS EN LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA POR EL POSITO DE TORRALBA

Pósito, o Almudi, o Alholi, o Alfoli. Comprendía una vasta extensión cerrada por tapias que alojaba en su interior patios y huertas en torno a los cuales se distribuían edificios de varias categorías en cuanto a su función y tamaño: Panera o aechadero o granero: de variada estructura, pero de gruesas paredes y ancho «buque» para palear (tres veces al año) donde se alojaban los «troxes», tendrían vanos en su fachada principal y una ventana en el testero «para que corran bien los ayres» o en su defecto un respiradero —como el conservado en el Pósito Real de Torralba. Alhóndiga: Pieza en que se efectuaba la compra y venta de trigo. Archivo: Custodiaban, documentos, libros de «conocimientos» y el arca de tres llaves. Calahorra o Tahona: Para suministro del pan. Hornos: eran abovedados, y caballerizas. Representaba un conjunto compacto y aislado, recorrido todo él por una cueva (para preservarlo de humedades), volcado hacia su interior en su actividad comercial, artesana e industrial, sin olvido de revestir sus caras principales de una cierta nota artística.

La petición 20.^a de las Cortes de Madrid de 1583, nos define con claridad la función de los Pósitos. «Entre las medidas económicas merecen citarse la de los pósitos que los procuradores propusieron se establecieran en las villas cabezas de partido, para socorrer a los labradores pobres y a otros que en años de escasez de cosecha pudieran necesitarlo...» Los pósitos realizaban préstamos de granos para la siembra y se reintegraban de las cantidades prestadas, incrementadas con lo que denominaban creces, es decir un interés que solía consistir en medio celemin por fanega. Por tanto, tuvieron un doble carácter: crediticio y de abastecimiento en épocas de escasez, es decir, como nos dice Gonzalo Anés. «Recursos arbitrados en la sociedad tradicional para mitigar los efectos de las malas cosechas.» Existían dos tipos: Particulares, o Píos o del Monte de Piedad y los Concejiles o Reales. Muchos Pósitos consiguieron constituir fondos suficientes no sólo para

hacer frente a las necesidades locales en cada año, sino también para formar reservas, invirtieron éstas en dotación de maestros y médico, e incluso no descuidaron en ocasiones el auxilio de los vecinos de los pueblos en los casos en estos se vieron obligados a acudir a los pósitos en busca de ayuda para pagar las contribuciones reales. Otras el gobierno tuvo que pedir a los Pósitos parte de sus sobrantes para cubrir las cargas ordinarias y extraordinarias que se aumentaban considerablemente por guerra. En Torralba de Calatrava, conocemos la

Posito Real Antiguo. Fachada principal



existencia de un Pósito Real —se conservan sus dos edificios— y de un Pósito Pío, o Monte de Piedad que mandó fundar Juan García Moreno —conserva igualmente sus cuatro edificios a través de la documentación de los fondos de su Archivo Municipal, cuyo corpus documental abarca desde 1560 a 1899. El trabajo que presentamos tiene por objeto dar a conocer el papel que desempeñó el Pósito Real de la citada

villa durante los años de 1808, 1809, 1810, 1811 y 1813. Tiene como punto de partida los datos obtenidos por el legajo núm. 233, conservado en su Archivo Municipal, documento inédito cuya transcripción literal queremos dar a conocer, ya que le atribuimos un gran valor histórico para el conocimiento de la historia local de esta villa del Campo de Calatrava.

2/r. «El Depositario del Pósito Real de esta Villa entregara por la presente a los panaderos que refiere la lista que acompaña, sesenta fanegas de trigo del fondo del mencionado Pósito para atender al suministro de raciones a las tropas que transitan y hacen estancia en esta dicha villa, mediante a que esta carece en el día de facultades y arbitrios de donde costearlos y suplirlas con la calidad de por ahora y hasta que la misma villa tenga disposición para reintegrar la enunciada partida de sesenta fanegas que resabien dada y se le abonara en virtud de esta libranza dada en Torralba a dos de junio de mill ochocientos y ocho.

Son = 60 fanegas de trigo = firmaron Antonio García Moreno, Juan Gómez Salcedo y Juan Crisanto Gómez. 3/r Domingo Díaz, depositario del Pósito Real de esta Villa en virtud del presente mandamiento entregará a disposición de los señores Alberto Ruiz y Julián Manzano, Alcaldes ordinarios de repetida villa las fanegas de trigo que se encuentran existentes en las paneras del citado Pósito y fueren necesarias para atender al suministro de raciones a las tropas que se acantonan y transitan diariamente por este pueblo y a los pedidos que se hacen por las justicias de las ciudades y villas inmediatas... en virtud de sus libramientos y recibos se le abonaran y descargarán, dado en esta villa a tres de febrero de mill ochocientos nueve:

3/v recibo del señor Alberto Ruiz a treinta de Diciembre de mill ochocientos nueve son = 1.099 fanegas de trigo y 1 Zelemin.

Señores Alberto Ruiz y Julián Manzano otro recibo de trescientas siete fanegas y seis zelemes de trigo.

4/r Otro recibo, yo el antedicho Julian Manzano alcalde ordinario... declaro que el depositario del Pósito Real ha entregado sesenta y dos fanegas de trigo